



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN
CIVIL-FAMILIA-LABORAL**

Magistrado Ponente: Dr. HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DECIDE	AUTO OBEDÉZCASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR
RADICADO	44-650-31-05-001-2015-00503-01
DEMANDANTE	<ul style="list-style-type: none">•MAYRA ISABEL ARGOTE PADILLA•SENEYRA DIAZ ARGOTE•IBELETH SOFÍA OSPINO DIAZ•HELEN LICETH LAGO ROMERO•LUISA FERNANDA BRACHO SALINAS•LUCINDA ACOSTA JIMENEZ
DEMANDADO	<ul style="list-style-type: none">•EDUVILIA MARÍA FUENTES BERMÚDEZ•FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE•INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR•NACIÓN, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Riohacha, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Teniendo en cuenta que la H. Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, mediante providencia del 29 de mayo de 2023, en la que casó la sentencia proferida el 15 de febrero de 2021 por esta Corporación, de conformidad con el artículo 329 del C.G.P., se dispone a obedecer lo resuelto por el Superior.

En consecuencia, en firme la presente providencia, devuélvase el expediente al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES
Magistrado Ponente

Firmado Por:
Henry De Jesus Calderon Raudales
Magistrado
Sala Despacho 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b187584ad14694d0215d4bafd944fbf7035b7b61f8806a74275a560a15767866**

Documento generado en 10/07/2023 08:57:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>